

# **Educación sexual y salud social.**

## **Una propuesta a la UNESCO para su adhesión**

*Juan Antonio Vera Casares*  
*Francisco Javier Jiménez Ríos*  
*Gabriel J. Callejón Ros*

Universidad de Granada  
Centro UNESCO de la Ciudad Autónoma de Melilla

Nosotros, participantes en la “*Convención Intercontinental de Psicología y Ciencias Sociales y Humanas*”, celebrada en La Habana, Cuba (2005), como culminación del Symposium “Educación sexual integral. Un enfoque *interdisciplinar*”, organizado por el Proyecto de Innovación Docente con el mismo nombre de la Universidad de Granada, con la participación de docentes e investigadores de todos los continentes.

Recordando que en 1974 la OMS convoca una reunión de expertos para definir el término salud sexual, entre los que se encontraba Romano Forleo, investigador en el mencionado proyecto.

Considerando esa definición, enriquecida por años de vida y reflexión, se hace pública articulando un Documento que se gesta en la Antigua (Guatemala) en mayo de 2000 bajo el auspicio de la Organización Mundial de la Salud, OMS, junto con la Organización Panamericana de la Salud, OPS, y la Asociación Mundial de Sexología, WAS, expresada en los siguientes términos:

La salud sexual es la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. La salud sexual se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social, enriqueciendo de esta manera la vida individual y social. No se trata simplemente de la ausencia de disfunción o enfermedad o de ambos. Para que la

salud sexual se logre es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen.

Teniendo en cuenta que en el mismo documento, la salud sexual se fundamenta sobre una comprensión de la sexualidad que integra todas las dimensiones de la realidad personal humana:

El término “sexualidad” se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano: Basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción. Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. Si bien la sexualidad puede abarcar todos estos aspectos, no es necesario que se experimenten ni se expresen todos. Sin embargo, en resumen, la sexualidad se experimenta y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos.

Observando que en el XII Congreso Mundial de Sexología, tenido lugar en Valencia (España) en 1997, comienza su andadura una Declaración de los Derechos Sexuales, que es revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología, WAS, el 26 de agosto de 1999, en el XIV Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong, República Popular China y se hace pública en el documento referido, cuya relación es la que sigue:

1. El derecho a la libertad sexual. La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.
2. El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo. Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de

control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

3. El derecho a la privacidad sexual. Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.

4. El derecho a la equidad sexual. Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.

5. El derecho al placer sexual. El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

6. El derecho a la expresión sexual emocional. La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.

7. El derecho a la libre asociación sexual. Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.

8. El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables. Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y espaciamiento entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.

9. El derecho a información basada en el conocimiento científico. Este derecho implica que la información sexual debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.

10. El derecho a la educación sexual integral. Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.

11. El derecho a la atención de la salud sexual. La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales.

Comprobando que esta Declaración es parte de un Documento de la OMS, junto con la OPS y la WAS, “*Promoción de la salud sexual. Propuestas para la acción*”, en el que se aborda de manera integral la sexualidad como dimensión fundamental de la persona humana, poniendo de relieve la importancia de la Educación en todas sus dimensiones.

Constatando que en este documento se pone en evidencia la importancia de la Salud Sexual como una tarea mundial y local, colectiva y personal, entendida como crecimiento integral de la persona humana que se va construyendo en el intercambio comunicativo con las otras personas y que en todas las propuestas de acción se considera la educación sexual integral como una vía excelente para la promoción de la salud sexual, personal y social.

Reafirmando los principios del Consejo de Educación e Información sobre Sexualidad de los Estados Unidos, SIECUS, que indican que la persona adulta sexualmente sana:

- Valora su propio cuerpo.
- Busca información sobre la reproducción según sea necesario.
- Afirma que el desarrollo del ser humano comprende el desarrollo sexual, el cual puede no incluir la reproducción o la experiencia sexual genital.
- Interactúa con ambos géneros de una manera respetuosa y adecuada.
- Afirma su orientación sexual y respeta la orientación sexual de los demás.
- Expresa su amor e intimidad en forma apropiada.
- Establece y mantiene relaciones significativas.
- Evita toda relación basada en la explotación y la manipulación.
- Toma decisiones con conocimiento de causa respecto a opciones de familia y estilos de vida.
- Muestra destrezas que mejoran las relaciones personales.

- Se identifica y vive de acuerdo con sus propios valores.
- Es responsable de sus propios actos.
- Practica la toma de decisiones eficaz.
- Se comunica de manera eficaz con su familia, sus compañeros y su pareja.
- Disfruta y expresa su sexualidad durante el transcurso de su vida.
- Expresa su sexualidad de manera congruente con sus propios valores.
- Es capaz de reconocer los comportamientos sexuales que realzan la vida y los que son perjudiciales para sí mismo o para los demás.
- Expresa su sexualidad a la vez que respeta los derechos de los demás.
- Busca información nueva que le permita mejorar su sexualidad.
- Utiliza métodos anticonceptivos de manera eficaz a fin de evitar embarazos no deseados.
- Evita el abuso sexual.
- Busca atención prenatal oportuna.
- Evita contraer o transmitir infecciones de transmisión sexual, entre otras el VIH.
- Practica comportamientos que promueven la salud, tales como reconocimientos médicos regulares, autoexámenes de los testículos o de los senos, e identificación oportuna de posibles problemas.
- Muestra tolerancia hacia personas con diferentes valores y modos de vida sexuales.
- Ejerce sus responsabilidades democráticas a objeto de tener influencia en la legislación relativa a los asuntos sexuales.
- Evalúa la repercusión de los mensajes familiares, culturales, religiosos, de los medios de comunicación y de la sociedad en los pensamientos, sentimientos, valores y comportamientos personales relacionados con la sexualidad.
- Promueve los derechos de todas las personas a tener acceso a información fidedigna acerca de la sexualidad.
- Evita los comportamientos que conllevan prejuicio e intolerancia.
- Rechaza los estereotipos respecto de la sexualidad de las diversas poblaciones.

Consolidando como principios de una sociedad sexualmente sana:

**1. Compromiso político.** El Estado reconoce que la salud sexual es un derecho fundamental del ser humano y se hace responsable de la promoción de la misma.

**2. Políticas explícitas.** Las Instituciones sociales, entre ellas las entidades gubernamentales, formulan, desarrollan y ponen en práctica políticas públicas que comprenden instrucciones claras y precisas a la protección y promoción de la salud sexual como derecho humano fundamental.

**3. Legislación.** Para la promoción de la salud sexual es indispensable que haya leyes vigentes destinadas a proteger los derechos sexuales. Es fundamental contar con leyes que protejan de la explotación a las personas vulnerables (por ej., prohibición de la prostitución infantil); reconocer los derechos de todas las personas a la integridad de su cuerpo (por ej., prohibición de la mutilación genital); proteger a las minorías sexuales para que se respeten sus derechos humanos fundamentales como educación, salud y empleo (por ej., legislación contra la discriminación); y promover la igualdad en todas las dimensiones sexuales (por ej., legislación relativa a la igualdad de oportunidades).

**4. Buena educación sexual.** Un elemento necesario de una sociedad sexualmente sana es el acceso universal a la educación sexual integral acorde con la edad, a todo lo largo de la vida.

**5. Infraestructura suficiente.** A objeto de garantizar el acceso de las personas a los servicios, es necesario contar con una infraestructura de profesionales y para - profesionales especializados en la resolución de los problemas e inquietudes de índole sexual. Esto incluye ofrecer a los profesionales programas de especialización en salud sexual.

**6. Investigación.** Una sociedad comprometida con la salud sexual de los miembros que la integran apoya las investigaciones adecuadas y concretas destinadas a abordar las inquietudes clínicas, educativas y de salud pública. Esto abarca la investigación relativa a las inquietudes emergentes (por ej., nuevas infecciones) y la vigilancia para estimar la extensión y tendencias de condiciones que afectan la salud que pueden ser prevenidas (por ej., tasas de relaciones sexuales peligrosas en poblaciones de alto riesgo, tasa de violencia sexual, prevalencia de disfunciones sexuales, etc.).

**7. Vigilancia adecuada.** La vigilancia es necesaria para supervisar los indicadores biomédicos y de comportamiento que miden inquietudes y los problemas de salud sexual.

**8. Cultura.** Es necesario lograr una cultura de apertura hacia la salud sexual que a la vez asigne a ésta la prioridad que le corresponde. Algunos indicadores tales como calidad de la información suministrada por los medios sobre las inquietudes relativas a la salud sexual, y el grado en que puedan promoverse abiertamente los mensajes sobre salud pública atinentes a las graves amenazas a la salud sexual, pueden servir para medir la cultura.

Concluimos:

Que nos encontramos en el Decenio de la Alfabetización y que nuestra sociedad, en las personas e instituciones, reclama la necesidad urgente de una alfabetización sexual, consistente en que la palabra escondida y omnipresente que anunciaba Foucault, se verbalice como una dimensión antropológica fundamental en la constitución de la realidad personal humana.

Que en el Documento de la OMS encontramos una palabra adecuada en cuanto invitación concreta a la valoración profunda de esta dimensión radical de la persona humana, teniendo en cuenta la multiplicidad de historias y culturas con sus valores y valoraciones, y el diálogo enriquecedor que este universo simbólico requiere.

Que nos encontramos en un momento extraordinario la el desarrollo de la Sexología como ciencia y profesión; una tarea en la que se encuentra implicadas multitud de personas e instituciones, tal como se recoge en *Promoción de la Salud Sexual: recomendaciones para la acción*.

***Proponemos*** a la luz de lo anteriormente manifestado, la elevación del presente documento a la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el objetivo de su consideración y adhesión al

documento de la Organización Mundial de la Salud, “*Promoción de la Salud Sexual: recomendaciones para la acción*”, postulando el dinamismo de esta dimensión de salud sexual y la consiguiente salud social tanto en su red civil como en las diferentes organizaciones internacionales.